

el de *escisión* entre comunidad y dirigentes, descargando el peso del castigo sólo sobre éstos, sobre «quienes *configuraron* el poder, *tomaron las decisiones*, sin tener en cuenta la sociedad que las aceptaba y la Alemania que había hecho posible que esa élite llegara a ocupar el territorio institucional donde se adoptaban las medidas radicales que deseaban condenarse» (pág. 534).

La contribución del profesor Ferran Gallego al estudio del nacionalsocialismo —y por extensión, del fascismo— es excepcional en el panorama de nuestra historiografía. Lo es por lo infrecuente que resulta entre los historiadores españoles la incursión en ámbitos que vayan más allá de los límites geográficos de nuestro país, y además por abordarlos con una perspectiva que tiene muy en cuenta la *contemporaneidad de los fenómenos históricos*; un dominio de las principales lenguas occidentales le permite estar al día en una bibliografía abrumadora en alemán, inglés, francés e italiano. Lo es también por la adecuación de sus elaborados planteamientos teóricos y el abundante caudal fáctico que maneja, revelando, sobre todo, verdadera maestría en el análisis de las estrategias políticas y en la incardinación del plano cultural en el devenir histórico. Y lo es, en fin, por la calidad de su escritura. Una prosa de singular plasticidad, cuajada de referencias culturales bien traídas, atenta siempre al matiz y a las inflexiones del pensamiento, con momentos de gran brillantez, poniendo de manifiesto que el rigor académico no esta reñido con la buena literatura.

*Enrique Selva Roca de Togores*

RAMÓN MAÍZ: *Nación y revolución: la teoría política de Emmanuel de Sieyès*, Tecnos, Madrid, 2007, 216 págs.

Sieyès fue el único filósofo político francés de finales del setecientos que tuvo el honor de ser considerado un par por la exquisita filosofía idealista alemana —aunque él mismo señalara abiertamente la incapacidad de ésta para enfrentar de manera solvente la vertiente política de la filosofía. Fue también un superviviente de la Revolución y, tras su muerte y hasta la actualidad, recordado y referido como el teórico fundamental de la misma —aunque no hubo martillo más inmisericorde con quienes pasarían por iconos de la revolución misma, como Marat o Robespierre. Son las dos aguas entre que las que se mueve el análisis desplegado en este libro.

Abre esta madura aportación sobre el pensamiento político sieyeano un muy interesante bosquejo del momento revolucionario de 1789 a partir de su inmortalización en el famoso cuadro de Jaques-Louis David. Como se recuerda en el prefacio, *El juramento del juego de la pelota* no es sino una re-

ducción de la historia a puro presente: la exaltación de la virtud cívica del *Juramento de los Horacios* (1785) hecho realidad. En 1789 no hacía falta ya recurrir a los modelos clásicos, pues ahí estaban los nuevos héroes políticos, quienes se habían negado a constituirse como tercer estado y habían plantado cara al mismísimo Luis XVI. Y ahí aparece, entre exaltaciones de diversa figura y gesto, el filósofo de la Revolución, sentado, meditando sobre lo que acontece a su vista. No extraña que Sieyès ganara en poco tiempo en la Asamblea fama de excesivamente espeso en sus reflexiones para la vertiginosa sucesión de momentos que se vivían en Francia. Uno de los méritos narrativos de este libro es, justamente, haber sabido equilibrar la presencia del Sieyès activo, presente e incidente en el momento político con el que guardaba elocuentes silencios donde se imponía la pura reflexión (y que a veces le salvaron el pellejo).

Lo es también que, sorprendentemente a esas alturas y bien cumplido el bicentenario de la revolución francesa y la explosión historiográfica que ha producido, todavía el profesor Máiz pueda ofrecer en este estudio documentación inédita del propio abate de Fréjus. Con ella y un análisis de los textos mejor conocidos del revolucionario francés, que no se conforma con las tesis más habituales, presenta el autor un Sieyès bastante inédito.

Es muy posible que la constatación de que en Sieyès se produjo un temprano y muy reflexivo tránsito de un lenguaje político basado en la idea de justicia a otro que hizo de la revolución su epicentro, haya conducido a buena parte de sus estudiosos a asignarle un papel seminal en el primer texto constitucional francés y en las ideas que sostenían su arquitectura política. Muestra este libro cómo, al contrario, precisamente debido a ese tránsito debe concluirse que la constitución de 1791 fue hecha en gran medida *contra* los planteamientos más de fondo defendidos entonces por Sieyès. Voluntad y razón frente a Historia debían llevar no sólo a una idea de constitución donde la legitimidad histórica desapareciera del horizonte, sino también necesariamente republicana. El republicanismo del abate es uno de los motivos de reflexión más interesantes que contiene este ensayo, pues, contra estudios previos sostiene que debe considerarse dentro de la tradición del republicanismo cívico pero, contra buena parte de las interpretaciones de esta tradición, afirma que era posible concebir un republicanismo que no absolutizara la idea de república sino que la domesticara a partir de una precisa y sistemática concepción de su orden constitucional.

Ello era posible a partir de unas ideas muy pacientemente talladas de nación y soberanía. Para cualquier estudioso del proceso de crisis de la monarquía y revolución constitucional de España a comienzos del XIX resultará de una impagable utilidad el análisis realizado por Máiz, precisamente como

contraste. No fue fácil sostener una posición propia al respecto entre la tenaza formada, de un lado, por la idea de soberanía nacional residenciada y expresada por la asamblea y el rey y, de otro, por la soberanía del pueblo encarnada en las secciones y el partido jacobino. Frente a ello el republicanism de Sieyès fue más consecuente con la idea de la vinculación entre elección y representación, ideando un sistema de participación social repercutido por todo el cuerpo de la nación que la unificaba (*adunation*) en sí misma. Permitió esta concepción, como en el caso de Condorcet, la defensa de una concepción de la relación entre nación y soberanía que no condujera ni a su figuración como ente de razón conformado entre monarquía y asamblea, ni a una absolutización del concepto que degenerara en pura y simple dictadura de parte. En suma, Sieyès, como Condorcet, estaban reflexionando sobre la nación como principio activo, el Estado como institucionalización y juridificación y la revolución como el acto concreto, efectivo pero efímero, de tránsito. La famosa afirmación del abate de Fréjus de que las revoluciones hay que saber terminarlas adquiere sentido pleno. Si la Historia no pintaba nada en este proceso, era porque no se trataba ya de hallar leyes fundamentales en que fundamentar el orden constitucional de Francia, sino de establecer el orden más conveniente para una comunidad actual de productores y comerciantes que conforman de hecho el sujeto social políticamente relevante de la nación. Lo que interesaba ahí era teorizar cómo el *torrente revolucionario* debía y podía ser contenido en la constitución dejando la soberanía en estado latente.

De este modo, en el libro del profesor Máiz se nos presenta un Sièyes decididamente más poliédrico que el padre del primer constitucionalismo francés o que el ideólogo de la burguesía revolucionaria. Se rescata el pensador que logró transitar todo el tracto revolucionario desde 1789 hasta 1830 y re-colocar conceptualmente el republicanism en la onda de la modernidad constitucional. Se recupera de este modo un momento especialmente significativo en la historia de los orígenes del pensamiento liberal también, mostrando la simbiosis posible entre ambas tradiciones.

*José M. Portillo*

JOAQUÍN VARELA SUANZES-CARPEGNA: *Asturianos en la política española. Pensamiento y acción*, KRK ediciones, Oviedo, 2006, 558 págs.

## I

Tenemos los asturianos cierta tendencia a presumir tanto de los méritos de todo tipo de nuestra región, como de los de nuestros paisanos. No han